



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 19089/2019

COMISIÓN EVALUADORA  
DICTAMEN N° 077 /19  
Buenos Aires, 26 de agosto de 2019  
Expediente CUDAP N° 19089/2019  
Procedimiento: Licitación Pública N° 15/2019

#### I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por :

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) La. Sra. Alicia Di Filippo, Directora de Programas Académicos Especiales.
- c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora.

#### II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Secretaria de Asuntos Académicos siendo el objeto: “**Adquisición de equipamiento integral para el desarrollo de contenidos educativos en el marco de las actividades del Programa Nexos: “Articulación y Cooperación Educativa” y del “Programa Integral UBA XXI”.**”

#### III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

#### IV)- OFERENTE.-

Se ha presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 262, el siguiente oferente:

1- Icap S.A.....\$ 1.248.807,25.-

#### V)- HABILIDAD DEL OFERENTE.-

El oferente **Icap S.A.** de conformidad con el certificado incorporado a fojas 272 posee deuda vigente con la Administración Federal de Ingresos Públicos, motivo por el cual corresponde desestimar su oferta de conformidad con lo prescripto por el artículo 76 apartado b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires el cual determina que: “*Si el administrado posee deuda exigible a la Administración, quedará inhabilitado para el procedimiento que se encuentre en análisis, siendo desestimada la oferta por dicho motivo*”.



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 19089/2019

**VI)- REQUISITOS FORMALES.-**

El oferente **Icap S.A.** ha presentado en forma correcta la Garantía de Oferta y ha dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

**VII)- ANTECEDENTES.-**

El oferente **Icap S.A.** para el renglón único no ha acreditado los antecedentes administrativos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

**VIII) – EVALUACIÓN.-**

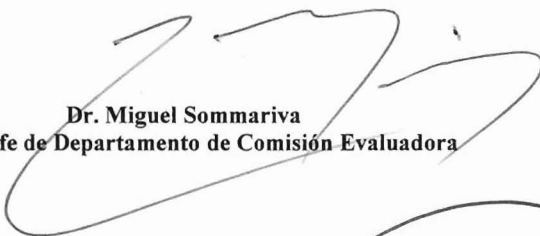
En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:


- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESESTIMAR** la oferta presentada por la empresa:

**Icap S.A.:** por cuanto de conformidad con el certificado incorporado a fojas 272 posee deuda vigente con la Administración Federal de Ingresos Públicos, motivo por el cual corresponde desestimar su oferta de conformidad con lo prescripto por el artículo 76 apartado b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires el cual determina que: *“Si el administrado posee deuda exigible a la Administración, quedará inhabilitado para el procedimiento que se encuentre en análisis, siendo desestimada la oferta por dicho motivo”*.

- 3) **DECLARAR: fracasado** el llamado para el renglón único, desistiéndose de su contratación en esta oportunidad.

**COMISIÓN EVALUADORA.**

  
Dr. Miguel Sommariva  
Jefe de Departamento de Comisión-Evaluadora

  
Sra. Alicia Di Filippo  
Directora de Programas Académicos Especiales

  
Dra. Julia María Peralta  
Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones